

CIRCULAR No. 31-DGAC-2018

Tegucigalpa, M.D.C., 5 de julio de 2018.

**SEÑORES EMBAJADORES, CÓNSULES GENERALES, CÓNSULES Y
ENCARGADOS DE ASUNTOS CONSULARES.**

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, para comunicarles el incumplimiento del envío de los Informes Mensuales por las ventas de Servicios Consulares que cada Oficina Consular administra.

Se adjunta Circular No. 021-DGAC-2015 con fecha 20 de Julio de 2015, donde se detallan las recomendaciones hechas por el Tribunal Superior de Cuentas con base a los artículos de su Ley Orgánica y el instructivo sobre la remisión de los Informes Mensuales que cada Oficina Consular debe hacer llegar a esta Dirección General.

Cabe destacar, que los comprobantes de depósitos bancarios o los money orders que acredite el pago del usuario, forman parte del Expediente Físico de las Actuaciones Consulares, basándose en lo descrito en el párrafo anterior.

Favor tomar nota de lo antes expuesto.

Distinguida Consideración.


Flavia Rebeca Zamora
Directora General de Asuntos Consulares



Pedro Gendo.
11/07/2018
11:12 Am.

CC.: Embajadora Nelly Karina Jerez Caballero
Subsecretaria de Estado en Asuntos Consulares y Migratorios
CC.: Abogada Denia Ortiz
Subgerente de Recursos Humanos
CC.: Archivo

RECIBIDO: *[Handwritten Signature]*
FECHA: 5-07-2018 11:20
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES
Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL
SUB-GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS